

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

34224 ORDEN de 17 de noviembre de 1982 por la que se concede el sello INCE para yesos y escayolas al producto yeso Y-25-G, de «Yesos de Alfarras» (YDASA).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el Sello «INCE» y la Resolución de 11 de julio de 1980, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello «INCE» para yesos y escayolas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo informe favorable del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello «INCE» para yesos y escayolas al producto siguiente:

Yeso Y-25-G.—Fabricado por «Yesos de Alfarras» (YDASA), en su fábrica de Alfarras (Lérida).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1982.

ORTIZ GONZALEZ

Ilmos. Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director-Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

34225 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 1982, relativo a declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la «Colonia Torregrosa», en el término municipal de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por el Consejo de señores Ministros, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1982, se ha adoptado, entre otros, acuerdos del siguiente tenor literal: Se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el proyecto de delimitación y descripción de bienes del polígono «Colonia Torregrosa», en el término municipal de Madrid, quedando autorizada la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para realizar la ocupación de los bienes necesarios al efecto, una vez se haya producido la aprobación definitiva del proyecto de expropiación, conforme a

lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y disposiciones concordantes.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

34226 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «I-CO-312. Desdoblamiento de calzada. C.N. IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 406,620 al 409,920. Tramo: Cuesta de los Visos».

Con fecha 20 de septiembre de 1982 y comunicación a esta Dirección Provincial el 14 de octubre de 1982, una vez realizado el replanteo previo y la comprobación de los bienes y derechos a ocupar, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «I-CO-312. Desdoblamiento de calzada. C.N. IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 406,620 a 409,920. Tramo: Cuesta de los Visos», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, al estimarse implícita la declaración de urgencia por aplicación de lo dispuesto en el párrafo B) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

En consecuencia, esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación que al final se inserta para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno, si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante, con poder notarial al efecto, y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Dirección Provincial del MOPU.

Córdoba, 1 de diciembre de 1982.—El Director provincial.—20.578-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Domicilio	Cultivo	Superficie afectada (m ²)
1	D. Carlos Montijano Carbonell	Avenida Gran Capitán, 42, 7.º	Cereal	307,50
2	D. Alfonso López Laguna Gómez	Cabezas, 4	Algodón	3.074,54
3	D. Francisco Puig Rioboo	Avenida Arruzafa, 23	Olivar	8.176,95
4	D. José Capitán Ariza	República Argentina, 16	Erial	6.387,50
5	D. Francisco Puig Rioboo	Avenida Arruzafa, 23	Erial	723,50
6	D.ª Antonia García García	Doce de Octubre, 4, 4.º	Cereal	18.773,24
7	D. José María Fernández Peña	Paseo de la Victoria, 27	Remolacha	3.468,00

NOTA: Todos los terrenos tienen el carácter de rústicos.

34227 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Mainar (Zaragoza), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. C. N.-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560. Tramo: Paniza-Mainar. Provincia de Zaragoza» (clave 1-Z/302), a los que les es de aplicación el

artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 11 de enero de 1983, de nueve treinta a trece horas, en el Ayuntamiento de Mainar (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Mainar, o Concejal en

quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante

este Centro hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Carriena Castell.—20.638-E.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie — m²
<i>Día 11 de enero de 1983, de nueve treinta a trece horas</i>						
1	José Navarro Trigo	Mainar (Zaragoza) ...	11 a	10	C. r.	3.540
2	Victoriano Martín Lázaro	Villarreal de H. (Zaragoza)	143 a	13	C. s.	1.020
3	Pablo Lorente Cantín	Mainar (Zaragoza) ...	33 a	10	C. s.	40
4	Julián Salvador Latorre	Mainar (Zaragoza) ...	33 b	10	Viña	150
5	José Dionis Muñoz	Mainar (Zaragoza) ...	25	13	C. s.	615
6	Emeterio Funes Gracia	Mainar (Zaragoza) ...	35	10	C. s.	302
7	Tomás Lapuente Marañes	Mainar (Zaragoza) ...	27	13	C. s.	660
8	Miguel Mallen Abad.—Representante: Victoriano Martín Lozano	Mainar (Zaragoza) ...	36 y 37	10	C. s.	338
9	Miguel Antonio Esteban	Villarreal de H. (Zaragoza)	28	13	C. s.	215
10	Timoteo Martín Bayona	Villarreal de H. (Zaragoza)	44	10	C. s.	265
11	Bartolomé Lapuente Jaraba	Mainar (Zaragoza) ...	29	13	C. s.	340
12	Victoriano Martín Lázaro	Villarreal de H. (Zaragoza)	49	10	C. s.	572
13	Felipe Dionis Muñoz	Mainar (Zaragoza) ...	30	13	C. s.	740
14	Miguel Mallen Abad.—Representante: Victoriano Martín Lázaro	Mainar (Zaragoza) ...	50	10	C. s.	210
15	Domingo Funes Minguillón	S. Miguel, 3, 1.º, Calatayud	31	13	C. s.	420
16	María Teresa Sebastián Pagés	Mainar (Zaragoza) ...	51 a	10	Viña	120
17	Juan Dionis Mainar	S. Miguel, 3, 1.º, Calatayud	32	13	C. s.	760
18	Municipio	Mainar (Zaragoza) ...	52	10	C. r.	245
19	Mariano Carrascón	Mainar (Zaragoza) ...	40	11	E. p.	32
20	María Teresa Sebastián Pagés	Mainar (Zaragoza) ...	53	10	C. r.	70
21	Pablo Minguillón Rubio	S. Miguel, 3, 1.º, Calatayud	39	11	C. s.	240
22	Jerónimo Force Sánchez	Mainar (Zaragoza) ...	54	10	C. r.	560
23	Bartolo Funes Minguillón	Villarreal de H. (Zaragoza)	38	11	C. s.	485
24	Mariano Carrascón	Mainar (Zaragoza) ...	56	10	C. r.	205
25	Julián Salvador Latorre	Mainar (Zaragoza) ...	37	11	C. s.	295
26	José Navarro Trigo	Mainar (Zaragoza) ...	57 y 60	10	Huerta	1.470
28.1	Desconocido	Mainar (Zaragoza) ...	36 y 35	11	C. s.	1.651
28	Santiago Sanz Monge	Mainar (Zaragoza) ...	34	11	C. s.	685
30	Municipio	Torralvilla (Zaragoza). Mainar (Zaragoza) ...	194	11	C. s.	30
32	Miguel Marzo Sebastián	Mainar (Zaragoza) ...	28	11	E. p.	930
34	Julián y Simón Najarena Martín	Mainar (Zaragoza) ...	27	11	C. s.	285
36	Joaquín Lafuentes Minguillón	Mainar (Zaragoza) ...	26 a-b	11	C. s.	690
38	Sixto Peinado Marzo	Mainar (Zaragoza) ...	25	11	C. s.	988
40	Gregorio Franco Muñoz	Mainar (Zaragoza) ...	22	11	C. s.	185
42	José Gaudioso López	Mainar (Zaragoza) ...	21	11	C. s.	220
44	Jesús Hernando Julián	Mainar (Zaragoza) ...	19 b	11	C. s.	305
46	Nicolás Gaudioso	Villarreal de H. (Zaragoza)	19 a	11	Viña	150
48	Hilario Monge Fuertes	Mainar (Zaragoza) ...	18	11	C. s.	810
50	Santiago Sanz Monge	Torralvilla (Zaragoza). Mainar (Zaragoza) ...	196	1	C. r.	440
			197	1	C. r.	44
			201	1	C. r.	522

34228

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Mainar (Zaragoza), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,6 a 218,0, y carretera N-330, de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 80,2 al 69,6. Tramo: Daroca-Mainar, Provincia de Zaragoza» (clave: 1-Z/301), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro

ha resuelto señalar el día 10 de enero de 1983, de nueve treinta a trece horas en el Ayuntamiento de Mainar (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Mainar, o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Carriena Castell.—20.637-E.